INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SVIV MIN C 023 DE 2025

Ocaña, 24 de septiembre de 2025

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea la CONSTRUCCIÓN DE SALON PARA LA SEDE EDUCATIVA VEREDA QUEBRADA LA ESPERANZA MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 29.907.618,00) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	16 de septiembre de 2025
Cierre Proceso	18 de septiembre de 2025

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CONSUCOC SAS
NIT	901257989-0
R/L	RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
CC:	1.091.669.176

PROPUESTA No. 2

PROPONENTE	CARLOS ANDRES ORTIZ BAYONA
CC:	5.471.226

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de vías, infraestructura y vivienda municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso fue limitado a MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, los oferentes con domicilio diferente a Ocaña, Norte de Santander no se tendrán en cuenta en la presente evaluación.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CONSUCOC SAS
NIT	901257989-0
R/L	RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
CC	1.091.669.176
DOMICILIO	OCAÑA-NTS

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	CARLOS ANDRES ORTIZ BAYONA
CC	5.471.226
DOMICILIO	OCAÑA-NTS

En ese orden de ideas, se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CARLOS ANDRES ORTIZ BAYONA
CC	5.471.226
VALOR	$29.324.470,00

La entidad tuvo en cuenta la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente en la cual se establece lo siguiente:

"Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal". Dado lo anterior se establece que el valor de las ofertas presentadas teniendo en cuenta que el número de oferentes es menor a 5 no debe ser inferior a $ 23.926.094,4.

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el CARLOS ANDRES ORTIZ BAYONA.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente CARLOS ANDRES ORTIZ BAYONA, identificado con CC. No. 5.471.226, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada. A su vez se realizó la corrección aritmética de la misma y arrojó un valor de $29.324.454,00.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	CARLOS ANDRES ORTIZ BAYONA		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	El representa legal acredita ser profesional en ingeniería civil, presentando tarjeta profesional y certificado de COPNIA
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	El representante legal presenta libreta militar
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	

9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	
13	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
14	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá lo siguiente:

General:
El proponente, ingeniero civil y/o arquitecto, debe acreditar CINCO (05) AÑOS de experiencia general. Deberá anexar los Documentos que demuestren la experiencia como son: Fotocopia de la Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional, acta de grado y diploma. De igual manera deberá demostrar, la presentación de su certificado de existencia y representación legal y/o cedula de ciudadanía y con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, las identificadas con el código 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

En caso de personas jurídicas La experiencia general mínima será de CINCO (05) AÑOS, la cual será contada a partir de la fecha de inscripción en la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio y el registro único tributario en donde el objeto social del proponente se encuentre incluido actividades de ingeniería y de consultoría técnica, y

con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, las identificadas con el código 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita tarjeta profesional del 16 de agosto de 2012, certificado vigencia profesional, acta de grado y diploma. Dado lo anterior CUMPLE con dicho requisito.

Se puede verificar que se cumple con los códigos solicitados en el RUT.

ESPECÍFICA:

Persona natural o jurídica, demostrar la ejecución UN (1) CONTRATO DE OBRA ejecutado y terminado ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social.

El valor del contrato acreditado debe ser igual o superior a DOS (2) veces el valor del presupuesto oficial. Se debe anexar copia de los contratos y acta de terminación y/o acta de liquidación de estos.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIONES
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO	CONSTRUCCION DEL HOGAR DE ABRIGO Y ALBERGUE PARA EL ADULTO MAYOR PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. VALOR: $154.445.779,00 PARTICIPACION: 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE

Dado lo anterior el proponente cumple con el personal técnico.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 29.907.618,00) M/CTE y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2025.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 29.324.470,00) M/CTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente CARLOS ANDRES ORTIZ BAYONA, identificado con CC. No. 5.471.226, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos y técnicos, por lo tanto, la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

La entidad se permite manifestar que durante el tiempo de traslado del informe se recibieron observaciones y se les dio la respectiva respuesta, por tal razón se procederá a adjudicar el proceso al proponente CARLOS ANDRES ORTIZ BAYONA, identificado con CC. No. 5.471.226.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES – CONTRATISTA
Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO-ASESORA JURÍDICA
Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL – SECRETARIO DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA